



ASE/OF.AUD.0718/2009

C. Lic. Jesús Burgos Pinto

Presidente Municipal de Guasave, Sin.

Presente. -

*En base en lo que establece el artículo tercero transitorio de la Ley de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, que a la letra dice: Los asuntos que a la entrada en vigor del presente Decreto, se encuentren en trámite o en proceso ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado continuarán tramitándose por la Auditoria Superior del Estado en los términos de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Sinaloa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 párrafos segundo y quinto, 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 15 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Congreso del Estado en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, aprobó la Cuenta Pública del Municipio de **GUASAVE, SINALOA**, correspondiente al **Primer Semestre (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio) de 2008**, mediante Decreto Número 290, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Número 037, de fecha 27 de marzo de 2009, por lo cual se extiende el presente finiquito.*

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Culiacán Rosales, Sin., 31 de marzo de 2009
El Auditor Superior del Estado

C.P. Marco Antonio Fox Cruz

c.c.p. Imelda.-
C.c.p. Archivo.-
AECF'